



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

SAN LUIS, **20 DIC. 2018**

VISTO:

El EXP-USL: 16758/18 mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix NIETO QUINTAS, propone la designación del Dr. Hugo Daniel PIOLA como Presidente de la Dirección de Obra Social para el Personal Universitario (DOSPU); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector propone la designación del Prof. Hugo PIOLA como Presidente de la Dirección de Obra Social para el Personal Universitario (DOSPU) en virtud de la renuncia de la Mag. Mónica A. GÓMEZ.

Que efectúa la propuesta en virtud de lo establecido en el inciso q) del Art. 85° del Estatuto Universitario y del Art. 7° de la Carta Orgánica de la DOSPU, Ord. CS N° 53/16.

Que el Dr. PIOLA cuenta con el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química (otorgado por la UNSL); es Jefe de Trabajos Prácticos en el Área de Bromatología y Nutrición del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia desde 2015, ha sido Coordinador del Área de Bromatología, Ensayo y Valoración de Medicamentos y además ha sido Secretario General y Administrativo (2004-2007) de la mencionada Facultad, integrante del Directorio de DOSPU y DECOM en representación del Personal Docente de Facultades con asiento en San Luis (2010).

Que el Consejo Superior, en su sesión del 11 de diciembre de 2018, decidió prestar acuerdo para la designación del Dr. PIOLA como Presidente de la DOSPU.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR ACUERDO para la designación del Dr. Hugo Daniel PIOLA (DNI: 16.831.003) como Presidente de la Dirección de Obra Social para el Personal Universitario (DOSPU), a partir del 1° de enero de 2019, en virtud de lo establecido en el inciso q) del Art. 85° del Estatuto Universitario y del Art. 7° de la Carta Orgánica de la DOSPU, Ord. CS N° 53/16.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

385

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL